

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., quince de octubre de dos mil veinte

Agréguese la actuación de registro de personas emplazadas que obra a folio 35 del presente cuaderno, para los fines a que haya lugar. Así, de acuerdo con las previsiones consignadas en el artículo 48 No. 7° del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* de *Mary Sánchez Montaña*, al abogado Miguel Ángel Manzano Aponte, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación al correo electrónico [asjuricontri@gmail.com](mailto:asjuricontri@gmail.com), informándole que debe notificarse del auto de mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*Luvor*

11001-4003-085-2018-00771-00